
	PROCESO DE APOYO	A-AB-CP-F-01	
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 2016-12-16	VERSIÓN 3.
	CONTRATACION PUBLICA	Página 1 de 4	
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS PERSONA NATURAL/JURIDICA			

## ACTA 001 DE 2025

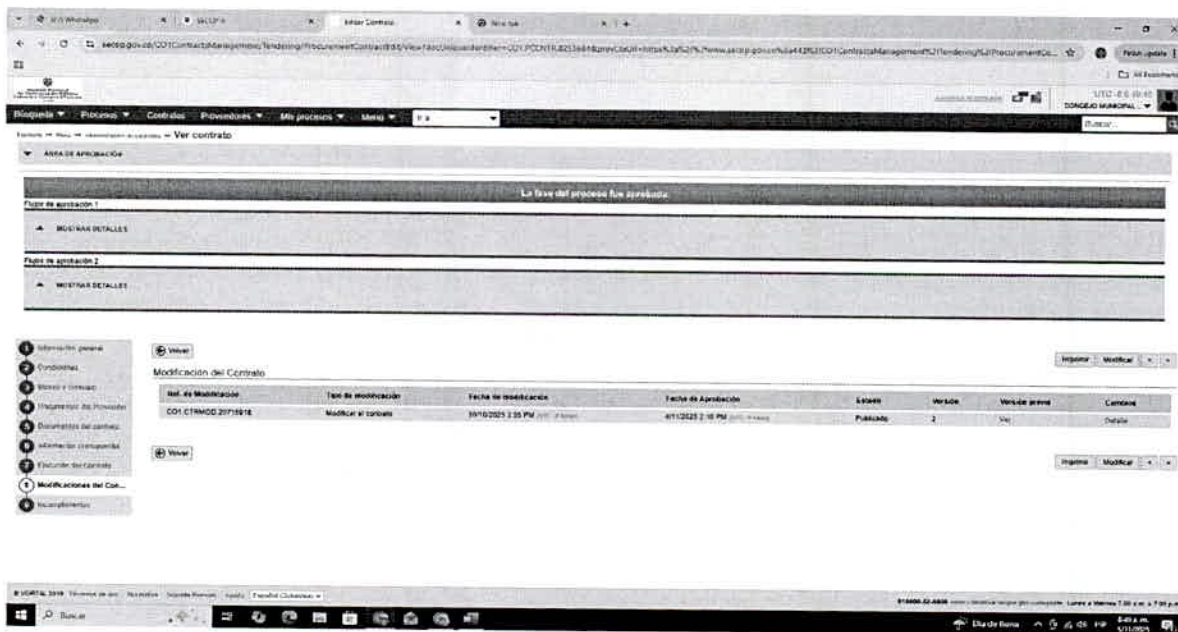
En San José de Cúcuta, a los cuatro 04 días del mes de noviembre de 2025, reunidos en las instalaciones de la corporación concejo municipal de san José de Cúcuta, de una parte la señora presidente doctora YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ en calidad e contratante, el doctor TONNY GONZALO RIATIGA MAZO, en calidad de supervisor del contrato, el señor SERGIO RIGOBERTO VELASQUEZ GOMEZ, contratista y la doctora ANA MILENA QUINTERO SUAREZ, en calidad de estructuradora de contratación, con el fin de abordar el tema de aprobación del adicional al contrato CM-CPS-104-2025, el cual por razones ajenas a la corporación NO aparece aprobado en fecha 30 de octubre de 2025.

### HECHOS


1. En fecha 01 de septiembre de 2025 se suscribió en contrato de prestación de servicios de apoyo CM-CPS-104-2025, con el señor SERGIO RIGOBERTO VELASQUEZ GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.010.043.918, cuyo objeto social es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL AREA DE SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL CUCUTA", por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000).
2. El Plazo inicial del contrato CM-CPS-104-2025, es dos (02) meses contados a partir del acta de inicio a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2025.
3. En fecha 27 de octubre de 2025 y estando a punto de finalizar el contrato, el señor secretario de la corporación y supervisor del contrato manifestó la necesidad de adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato toda vez que persiste la necesidad de continuar garantizando las diferentes actividades que se materializan a través de la vinculación del contratista.
4. Que, actualmente el contrato se encuentra vigente y la adición no super el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato.
5. Que, el señor tesorero pagador de la corporación expidió el certificado de disponibilidad presupuestal numero 10-295 de fecha 28 de octubre de 2025, con el cual se respalda la adición del contrato.

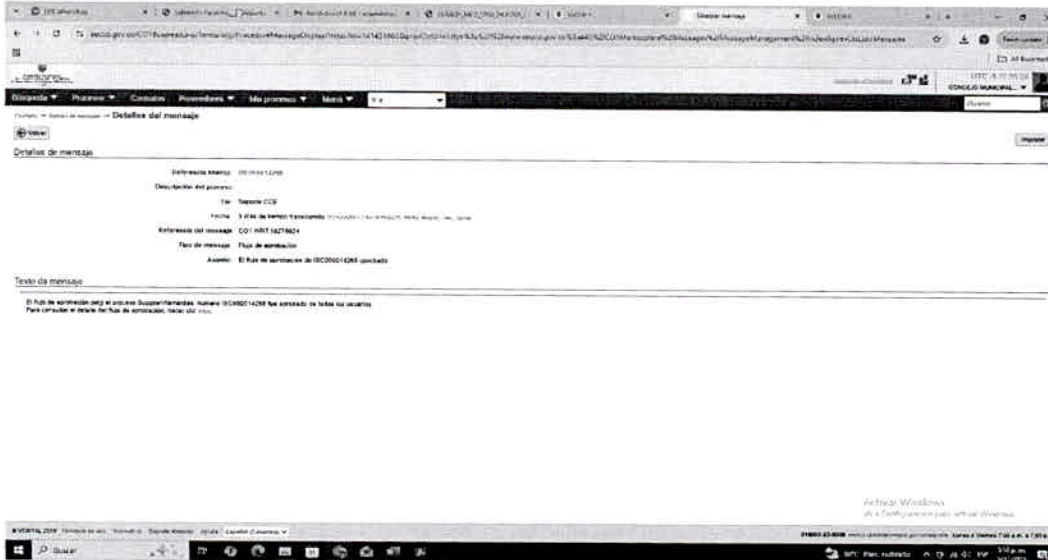
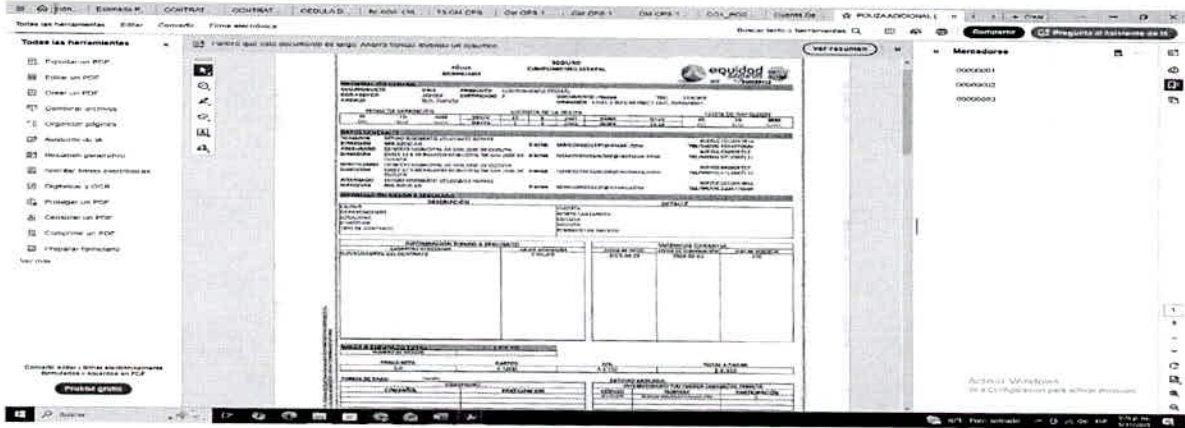
	PROCESO DE APOYO	A-AB-CP-F-01	
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 2016-12-16	VERSIÓN 3.
	CONTRATACION PUBLICA	Página 2 de 4	
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS PERSONA NATURAL/JURIDICA			

- Que, en fecha 30 de octubre se suscribió el acta de adición y prórroga del contrato CM-CPS-104-2025, por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ( \$ 2.000.000) y u plazo de un mes, a partir del 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2025.
- Que, en fecha 30 de octubre se realizó el modificadorio en la plataforma SECOPII, siendo las 2.55 pm, el primer flujo de aprobación, el segundo flujo de aprobación se realizó a las 4.24 pm, tal y como se evidencia en los captures; seguido a este el día 31 de octubre y antes de aprobar las garantías se firmó y aprobó por parte del tercer flujo el adicional al contrato en mención.




- El día 31 de octubre de 2025, a las 8:46 a.m., el contratista radicó ante la entidad la póliza correspondiente al adicional del contrato, la cual fue debidamente aprobada por los flujos de aprobación. (como consta en los captures de fecha 31 de octubre de 2025 a hora 12.30 pm.

	PROCESO DE APOYO		A-AB-CP-F-01	
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA 2016-12-16	VERSIÓN 3.
	CONTRATACION PUBLICA		Página 3 de 4	
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS PERSONA NATURAL/JURIDICA				



Como se puede evidenciar en la trazabilidad del adicional al contrato CM-CPS-104-2025, se realizó en debida forma, no obstante, al momento de dar ejecución encontramos en el portal del SECOPII que este aparece con fecha de validación Noviembre 04; se procede a llamar a la línea 01-8000-520-808 del portal Colombia compra eficiente del SECOPII, el cual nos informa que solo nos pueden brindar asesoría o soporte técnico, que no tienen respuesta a lo que posiblemente pudo pasar con el flujo de aprobación del contrato adicional.

Por lo anterior expuesto, y en aras de dar transparencia, se decide por parte del contratante y del contratista de común acuerdo NO DAR VIABILIDAD al adicional al contrato CM-CPS-104-2025, pues en el portal SECOPII, no aparece la aprobación completa del flujo que se realizó el día 30 de octubre hogaño.

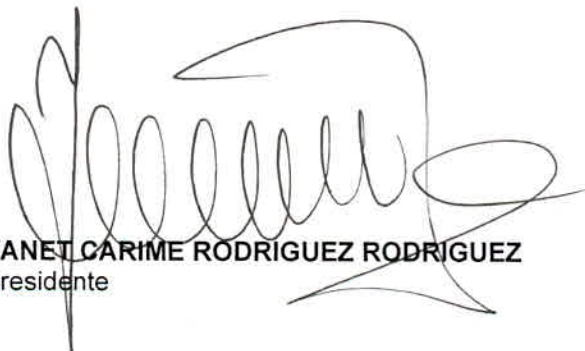
	PROCESO DE APOYO	A-AB-CP-F-01	
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 2016-12-16	VERSIÓN 3.
	CONTRATACION PUBLICA	Página 4 de 4	
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS PERSONA NATURAL/JURIDICA			

En consecuencia, el adicional no puede tener efectos jurídicos, toda vez que la modificación de un contrato únicamente puede realizarse dentro de su vigencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al principio de legalidad contractual y por lo tanto se descarta la ejecución del adicional y se deja constancia de que la actuación administrativa posterior obedeció a la necesidad de revisión interna y validación de trámites, sin que de ello se derive obligación alguna para la entidad ni para el contratista.

Esto significa que cualquier modificación o adicional al contrato solo puede realizarse mientras el contrato esté vigente y perfeccionado, es decir, dentro de su término de ejecución, en este caso 31 de octubre que fue la fecha de terminación del contrato inicial .

La presente se expide en san José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron.



**YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Presidente



**TONNY GONZALO RIATIGA MAZO**  
Supervisor



**SERGIO RIGOBERTO VELASQUEZ GOMEZ**  
Contratista



**ANA MILENA QUINTERO SUAREZ**  
Abogado- Contratista